**DECRETO 1621 DE 2016** 

(octubre 11)

D.O. 50.023, octubre 11 de 2016

por el cual se hace un Encargo de Funciones Consulares.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, el Decreto número 1083 de 2015 y el Decreto ley 274 de 2000.

## DECRETA:

Artículo 1°. Encargar de Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Reino de Marruecos a la funcionaria Camila Muñoz Ucros, identificada con cédula de ciudadanía número 1071162418, Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, Grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Reino de Marruecos.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de octubre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.